Año XXIV  CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sàbado 13 de Octubre de 1945  Número 1209

CORREO ARGENTINO CHOELE CHOEL (RIO NEGRO) — TARIFA REDUCIDA Concesión No. 348

# EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922



**F. C. Sud**

Nuevo horario de trenes

PARA BUENOS AIRES

Lunes y sábado a las 2.06
Martes y Jueves a las 11.57

DE BUENOS AIRES

Domingo y miércoles a las 17.10
Martes y sábado a las 5.30

**EL MENTOR**

Tarifa de suscripción

| | |
|---|---|
| Mensual | $ 1– |
| Trimestral | « 3.– |
| Anual | « 10.– |

Tarifas de Avisos

(Cuatro publicaciones hacen un mes)

| | |
|---|---|
| El centimetro a columna | $ 0.50 |
| Media página | « 40.– |
| Una página | « 75. |

Avisos en primera página se cobrará

TARIFA DOBLE

Solicitadas: previa censura de la dirección, la linea a columna 0.40

## Municipales

### DEFICIENCIA EDILICIA

El antiestético espéctaculo que ofrecen la gran cantidad de baldíos y la falta de cercos y veredas, como así las pésimas condiciones de muchas de éstas, viene preocupando desde hace largo tiempo a las autoridades Municipales.

El Comisionado Mun'cipal, vistos los serios inconvenientes que existen para la terminación de los planes de nivelación y replanteo debido a las construcciones ya existentes, ha dispuesto nuevamente la presencia del técnico que efectuó los relevamientos, a fin de hallar sobre el terreno las soluciones adecuadas.

Se ha tratado de evitar inconvenientes a los vecinos, pero algunos habrán de sufrir inevitablemente las consecuencias de un proyecto que, dentro de la corrección posible contemple la situación en forma de que los perjudicados sean los menos.

Se desecharía la norma de respetar la totalidad de las veredas existentes por cuanto la rasante que resultaría, daría un perfil muy accidentado, y se compilaría en cambio un proyecto que responda a las exigencias técnicas.

Por último se optaría por conceder largos plazos para la regularización de las veredas, que encontrándose fuera de nivel, reúnan condiciones estéticas aceptables.

Complementará la Ordenanza, que debe ser estudiada por la Gobernación del Territorio, la respectiva reglamentación de cercos y edificación.

## Gestiones del Gobernador del Territorio en Buenos Aires

Durante su último viaje a Buenos Aires, el Gobernador del Territorio Coronel (R.) D. Rodolfo M. Lebrero, tuvo oportunidad de reiterar, ante los poderes públicos, la solución de diversos problemas de interés para Viedma y distintas zonas de Rio Negro.

Entre esos asuntos figuraba el relativo a nombramientos de maestros para escuelas del Territorio. En una entrevista que el señor Gobernador mantuvo con el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, éste funcionario manifestó que aquellos se producirán de un momento a otro, pues han sido elevados al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, para ser sometidos a la firma del titular de dicha cartera. En consecuencia, es de esperar que los nuevos nombramientos salgan dentro de breve tiempo.

Con respecto a la construcción de Escuelas Hogares en nuestro Territorio, no será posible encararla este año, por cuanto se ha resuelto que la construcción de los establecimientos de ésa índole se inicie por las provincias del norte.

El Coronel Lebrero planteó una vez más el problema relativo a la construcción del Hospital de Alienados en terrenos donados al efecto, en Viedma. El Gobernador se ha informado que el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto por el que se transfieren esos terrenos a la Dirección Nacional de Salúd Pùblica.

Igualmente se interesó el Coronel Lebrero por la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Viedma, en terrenos que se le han asignado. Esta obra, de fundamental importancia, será incluida en el plan de construcciones del proximo año.

Otro asunto nuevamente reiterado fué el relativo a la construcción de una compuerta en el terraplén de la defensa de Viedma, a la altura del llamado "Zanjón de Avinzano", en jurisdicción de San Javier. La construcción de esta compuerta permitirá el riego precario de las chacras de los alrededores, y, a la vez, se tendría una modificación beneficiosa del agua de la primera napa destinada al consumo del vecindario. Esta obra, accediendo a insistentes pedidos de los vecinos, fué solicitada en varias oportunidades por la Gobernación del Territorio hasta que se autorizó su construcción. Ahora, el Gobernador ha sido informado que todos los antecedentes fueron pasados a Irrigación, a fin de que se de al asunto la solución que solicita el vecindario.

Próximamente, se iniciará la construcción de las Salas de Primeros Auxilios de Comallo y Sierra Colorada, obras que serán costeadas con los fondos procedentes de sueldos renunciados por funcionarios militares.

Además, se han conseguido más fondos de la misma procedencia, para la ejecución de otras obras de igual naturaleza, en localidades de la Zona Norte del Territorio.

Por último, con respecto a un pedido que se hizo al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Gobernación, sobre supresión de derechos aduaneros a mercaderías que se introduzcan en San Antonio Oeste, en iguales condiciones que a los puertos de la Patagonia situados al Sud del paralelo 42, el Gobernador fué informado que el asunto se halla a estudio del Ministerio de Hacienda que ha prometido activar el mismo, a fin de darle una pronta solución.

## Línea de omnibus entre Pomona y Choele Choel

Ayer fué inaugurado el servicio de ómnibus que la Empresa «La Buby» ha establecido entre Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel, con dos viajes diarios de acuerdo al horario siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Lamarque | sale | 7.30 |
| Pomona | llega | 7.50 |
| Pomona | sale | 8.00 |
| Lamarque | llega | 8.20 |
| Lamarque | sale | 8.30 |
| Luis Beltrán | llega | 9.00 |
| Luis Beltrán | sale | 9.10 |
| Choele Choel | llega | 9.50 |
| Choele Choel | sale | 11.30 |
| Luis Beltrán | sale | 12.20 |
| Luis Beltrán | llega | 12.10 |
| Lamarque | llega | 12.50 |
| Lamarque | sale | 15.15 |
| Luis Beltrán | sale | 15.55 |
| Choele Choel | sale | 18 30 |
| Luis Beltrán | « | 19.20 |
| Lamarque | « | 20.00 |
| Pomona | « | 20.50 |
| Luis Beltrán | llega | 15 45 |
| Choele Choel | llega | 16.35 |
| Luis Beltrán | « | 19.10 |
| Lamarque | « | 19.50 |
| Pomona | « | 20.20 |
| Lamarque | « | 20.50 |

Los días que llegue tren a Ch. Choel de B. Blanca o Zapala el omnibus hará el recorrido habitual hasta la estación.



## Renunció el Coronel Perón

El 9 del actual presentó su renuncia el Coronel Juan Domingo Perón a los cargos de Vicepresidente de la Nación, Ministro de Guerra y Secretario de Trabajo y Previsión.

## Inauguración de mástiles

Tal como lo habíamos anunciado oportunamente, en los dias 30 de Septiembre último y el 7 de Octubre corriente, fueron inaugurados dos mástiles en los destacamentos policiales de Fortin Uno y Benjamin Zorrilla respectivamente.

Ambas fiestas contaron con entusiasta auspicio de los vecindarios y autoridades que concurrieron a testimoniar su respeto a la enseña patria.

En las aludidas oportunidades hizo uso de la palabra el comisario de policia de Choele Choel señor Francisco Iglesias y en el acto cumplido en Benjamin Zorrilla habló igualmente el señor Antonio Berroa en nombre de la comisión de vecinos.

## Delegado de Rio Negro a la II Conferencia Nacional de Higiene de la Leche

Por resolución gubernativa, de fecha 8 del corriente, se nombró delegado "ad-honorem" del gobierno de Rio Negro a la II Conferencia Nacional de Higiene de la Leche, al Ingeniero Agrónomo D. Juan Barcia Trelles, Asesor Técnico de la Dirección de Agricultura de la Nación.

La citada conferencia se realizará en la Capital Federal, durante la primera quincena del mes de Noviembre próximo.

## A los viñateros:

La Dirección de Vitivinicultura está efectuando actualmente un Registro de Viñedos y todos los viñateros del país tienen la obligación de presentar su correspondiente declaración. Concurra Ud. a la Delegación de esa Repartición en Fuerte General Roca o a la Sub-Delegación instalada en la localidad de Luis Beltrán (Hotel Rios) donde se le proporcionarán formularios y toda clase de datos al respecto.

## Decreto sobre distribuciòn de diarios y revistas

Sobre distribución y venta de diarios y revistas el Poder Ejecutivo ha dictado un decreto que establece lo siguiente.

"Art. 1º.— Las empresas periodísticas editoras de diarios y revistas cuya venta se efectúa al público deberán recibir en devolución de los distribuidores o vendedores, según los casos los ejemplares no vendidos y reintegrarles el importe que hubieran pagado por éstos.

"Art. 2º.— Las condiciones y oportunidad de la devolución a que se refiere el artículo anterior se efectuará teniendo en cuenta las pràcticas y usos establecidos. Cualquier diferencia que surgiera al respecto será resuelta por la comisión que se crea en virtud del presente decreto.

(Continúa en la 2da. pàgina)



## COMISION EMPADRONADORA

Se recuerda al vecindario que está abierta la inscripción al Registro Cívico Municipal, debiendo los vecinos concurrir a tal efecto a la Municipalidad local dentro del horario fijado que es de 9 a 12 y de 13 a 18 horas todos los dias hasta el 30 del corriente.— Los documentos válidos para tal fin son:

ARGENTINOS: Libreta de Enrolamiento
EXTRANJEROS: Cédula de Identidad,
Pasaporte legalizado o información sumaria levantada ante el Juzgado de Paz local.

Choele Choel, Octubre 1º. de 1945.

*Juan B. Heredia*
Presidente

*Pedro Montobbio*
Titular

*Salomón Mutchinick*
Titular

# REGISTRO DE VIÑEDOS

**Todo productor de uva, deberá proceder a inscribir el viñedo respectivo en el Registro dispuesto por Decreto No. 22.176 del P. E. de la Nación antes del 15 de Octubre de 1945, para lo cual deberá presentar una declaración jurada, en formulario oficial, debidamente firmada, consignando todos los detalles que en el mismo se enumeran.**

Se considera productor de uva y consiguientementemente obligado a inscribir el viñedo correspondiente:

a) al propietario del inmueble que conserve la disposición del fruto y/o que posea plantaciones nuevas que aún no han entrado en producción;

b) al arrendatario, el mediero o aparcero, el usufructuario, el acreedor anticresista, el poseedor;

c) al que por cualquier otro título tenga la facultad de disponer del fruto.

Los formularios oficiales están a disposición de los interesados en la Dirección de Vitivinicultura, Diag. R. S. Peña 832— Capital Federal y en la Delegación de Fte. Gral. Roca calle Av. Roca No. 263 y en oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales.

**LA FALTA DE DECLARACIÓN, LA DEMORA Y LAS OMISIONES Y FALSEDADES, SERAN PENADAS CON MULTAS DE CIEN A DOS MIL PESOS (ART. 32 LEY 12.372)**

*Secretaria de Industria y Comercio*
*Dirección General de Comercio Interior*
*DIRECCION DE VITIVINICULTURA*

## De Luis Beltrán

**Enlace**

El 22 del corriente contraerán enlace la Srta. Leonor M. Martin y el Sr. José M. Castañeda. La ceremonia religiosa será bendecida a las 20 horas en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, sirviéndose después un lunch en el salón "Llorente".

**Baile y futbol**

Los dias 20 y 21 del corriente a las 21 horas en el salón "Llorente" se realizarán grandes bailes ofrecidos por la Liga Regional de Futbol "Avellaneda" para agasajar a la delegación del Club Deportivo "San Lorenzo" de Gral. Conesa cuyo cuadro disputará el domingo 21 a las 16 horas una artística copa jugando contra un combinado de clubes afiliados a la Liga Avellaneda; el encuentro se llevará a cabo en el campo de deportes del Club Atlético "Rivadavia".

## De Pomona

**Enlace**

Se llevó a cabo el dia 6 del corriente el enlace de la Srta. Elvira Teresa Cambiasso con el Sr. Paulino Lamas; fueron testigos del acto civil los señores Amaro Hernandez y Fausto Rodriguez.

En la ceremonia religiosa actuó de madrina la señora Cenovia de Lamas, madre de la novia y el Sr. Bernabé Cambiasso, padre de la desposada; vistió la novia traje de taffetas y velo de tul de ilusión sujeto al peinado por motivos de azahares, llevando en la mano un ramo de las mismas flores.

Celebrando la boda se realizó una animada fiesta a la que concurrieron numerosas personas, siendo los recién casados muy felicitados y obsequiados.

En viaje de bodas la nueva pareja se ausentó a Bahia Blanca.

**Despedida de solteros**

Las amistades de la señorita Elvira Teresa Cambiasso y del Sr. Paulino Lamas se reunieron la víspera del casamiento en casa de la novia para despedirlos de la vida de solteros con una serenata, llevándose a cabo una agradable fiesta que se prolongó por varias horas en animado baile.





## Decreto sobre distribución de diarios y revistas

(Viene de la 1ra. página)

"Art. 3º.— Todo vendedor tiene derecho a la estabilidad de su parada de venta, la que será reconocida por la autoridad de aplicación y certificada mediante el instrumento que para el caso se adopte, para cuyo otorgamiento será asesorada por el Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines.

"Art. 4.— En el interior del país no podrá cobrarse a los vendedores de diarios y revistas más de un centavo sobre el precio de costo por unidad.

"Art. 5º.— Créase una comisión, que estará formada por un número igual de representantes de las empresas interesadas y del personal dedicado a la venta de diarios y revistas, la que será presidida por el funcionario que designe la Secretaria de Trabajo y Previsión y asesorada por un delegado de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otro de la Policía Federal.

"Art. 6º.— La Secretaría de Trabajo y Previsión, dentro de los quince dias de la vigencia del presente decreto, constituirá la Comisión a que se refiere el artículo anterior vencido cuyo plazo, si las partes no hubiesen designado sus representantes, procederá a nombrarlos de oficio.

"Art. 7º.— La expresada comisión deberá estudiar y proyectar un régimen legal para el personal dedicado a la venta de diarios y revistas en la vía pública, tendiente particularmente a establecer periodos de descanso y sistemas adecuados de protección social

"Art. 8o.— La Secretaría de Trabajo y Previsión, con las conclusiones a que arribare la comisión respecto a las cuestiones que les son encomendadas por el artículo anterior dictará la resolución correspondiente, la que será de cumplimiento obligatorio a partir de su publicación.

"Art. 9o.— La comisión deberá expedirse dentro de los sesenta días de constituida.

"Art. 10.— Las infracciones al presente decreto, así como la violación de las reglamentaciones que dentro de las facultades establecidas dictare la Secretaría de Trabajo y Previsión, serán penadas con multas de cincuenta a cien pesos por cada persona a cuyo respecto se hubieren cometido.

"Art. 11.— Si los infractores fuesen vendedores o distribuidores serán penadas las violaciones en que incurran con multas de cinco a veinte pesos moneda nacional.

"Art. 12.— La Secretaría de Trabajo y Previsión es la autoridad encargada de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto. Las actuaciones sumariales serán substanciadas con arreglo al procedimiento estatuido por la ley No. 11.670 o por el que estuviera establecido en las leyes provinciales similares, según proceda por razón de jurisdicción.

"Art. 13.— El presente decreto entrará en vigor a partir del 1o. de noviembre del corriente año.

"Art. 14.— El presente decreto es de emergencia y sus disposiciones de orden público siendo nulos y sin valor alguno la limitación de los beneficios que acuerda o la renuncia de los mismos".

# Apareció el nuevo catálogo de Albión House

Albion House, la gran casa de Buenos Aires para toda la República, acaba de poner en circulación un magnífico Catálogo para Primavera y Verano, dedicado integramente a artículos de vestir para Caballeros, Señoras y Niños.

Tal publicación constituye a no dudarlo una vallosísima guía para todos aquellos que, por razones de distancia se ven impedidos de efectuar personalmente sus compras en las grandes tiendas porteñas.

Su presentación es lujosa y con notables láminas de color, dedicadas a las nuevas creaciones femeninas; su surtido es amplio y sus precios muy variados, por lo que nos atrevemos a augurarle amplio éxito entre su clientela.

Solicítelo, gratis lo recibirá a vuelta de correo ALBION HOUSE Cangallo esq. Maipú — Buenos Aires.

## Registro de Egresados de Escuelas Agrícolas

El Centro Argentino de Egresados de Escuelas Agrícolas ha creado, con carácter gratuito el Registro Argentinos de Egresados de Escuelas Agrícolas.

Este registro tendrá por objeto inmediato completar los antecedentes de todos los egresados de las escuelas agrícolas del país, que suman alrededor de 6.000 y, con ellos a la vista, buscar a los que no tengan trabajo una ubicación justa y honorable que esté de acuerdo con sus estudios, sus conocimientos y referencias: Para ello el Centro pondrá el registro a disposición de las autoridades competentes, sociedades rurales y empresas particulares.

## Sèsamo

El sésamo, o ajonjolí, es una planta oleaginosa cuyo cultivo se realiza en gran escala en algunos países americanos, especialmente en Méjico. En el nuestro se realizarán ensayos tendientes a comprobar si existen zonas aptas para su siembra, a cuyo efecto el Ministerio de Agricultura de la Nación facilitará semillas a quienes deseen efectuar cultivos de tan valiosa ccmo productiva planta.

En "LA CHACRA" de noviembre se publicará una interesante nota del ingeniero agrónomo Joaquín W. Kade, en la que se refiere a las características del sésamo, manera de realizar su cultivo, y las perspectivas de su industrialización en la Argentina.



## De Lamarque

### Visita de Mons. Esandi

El día 1º. de Noviembre próximo visitará este pueblo el Ilmo. Sr. Obispo de la Patagonia Mons. Dr. Nicolás Esandi; en su honor se llevarán a cabo los siguientes actos:

Horas 8.— Las autoridades y vecinos congregados frente al local de la Capilla de María Auxiliadora, darán la bienvenida al Señor Obispo.

Hora 8.15.— Misas de primeras comuniones y comunión general. A continuación, la Archicofradía de María Auxiliadora, ofrecerá un chocolate con masas al distinguido Prelado, como a su comitiva, autoridades y niños.

Horas 12.— Los autoridades ofrecerán un almuerzo al Señor Obispo y su comitiva.

Horas 15.— En la Capilla de María Auxiliadora, el Señor Obispo administrará el S. Sacramento de la Confirmación.

Horas 19.— Las autoridades y el vecindario ofrecerán al Señor Obispo y su comitiva un lunch en los Salones de la Comisión de Fomento.

(Continúa en la 4ta. página)



# EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, Doctor Sergio Guerra, se hace saber por el término de VEINTE días, que en los autos caratulados: «MAZZONE NICODEMO s/SUCESIÓN» (Expte Nº. 477— año 1943), se ha designado al Martillero Público señor Carlos C. NIELSEN, para que proceda a la venta en pública subasta, en el lugar, fecha y hora que el mismo fije, el siguiente bien inmueble, con todo lo en èl edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con la base de las dos terceras partes de su tasaciòn o sea la suma de OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE pesos con SESENTA Y SEIS centavos, moneda nacional:

Una fracción de terreno de campo con superficie aproximada de cinco hectáreas, inculto lo que forma parte integrante de la chacra número cinco Secciòn VI de la Colonia Choele Choel Territorio Nacional de Rio Negro y ubicada en el límite Sud Oeste de la citada chacra.

Y sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes, semovientes, herramientas y efectos:

Un equino; una jardinera de dos ruedas; un juego de aperos de cueró p/jardinera; once cajones colmenas, madera rustica; una bomba para agua No. 6, con caño; un arado mancera hierro; una rastra hierro; un revolver marca «G H», calibre 38 largo No. 50469; una escopeta marca «Damas» 16 MM de dos caños; una cama hierro, vieja; un colchon lana de una plaza; tres horquillas para pasto; un asadón; un lote hierro viejo; una tijera esquilar; cuatro tenedores y dos cucharas hojalata; una guadaña de mano; dos tijeras podar chicas; una careta alambre p/colmenas; una romana de mano; un canasto mimbre; una lámpara chica; un cajón armario cocina; dos ollas enlozadas viejas; un reloj despertador s/marcha; un farol chico a kerosene y un baul con ropas usadas y efectos personales.

Facúltase al martillero para percibir en el acto de remate: el diez por ciento en calidad de seña y el dos por ciento de comisión, en lo que se refiera al inmueble y respecto a los bienes muebles, el precio de venta al contado y con mas el diez por ciento en concepto de comisiòn a cargo del comprador.

Secretaría, Mayo 16 de 1945

*Dr. Victor M. Zabala*
Secretario

De acuerdo al edicto precedente, el día 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, procederé a la subasta de los bienes que se individualizan en el citado edicto, en el mismo inmueble a rematarse

General Roca, Octubre 2 de 1945.

*Carlos C. Nielsen*
Martillero Público

## Sociales

**Velada**

Se llevará a cabo el próximo sábado 20 a las 21.30 horas una velada artística en el salón de «Sportsman Club» organizada por la Comisión de Bibliotecas de Aulas de la Escuela No. 10 y a beneficio de su caja social.

**Viajeros**

—De Bahia Blanca el Sr. Dionisio Giretti y señora.

– Para Buenos Aires el Ingro. Alfredo Gutierrez Acha.

--Para Villa Regina la señora Amparo P. de Barg con sus hijitos.

—De Gaiman la señora Lily Griffiths de Montero con sus hijitos.

—De Bahia Blanca la señora Beatriz Doll de Fenizi.

—Para Rio Colorado el Sr. Josué Prates.

—Para General Roca la Sra. Isabel R. de Maldonado.



## De Lamarque

**Asociación «Domingo F. Sarmiento» Cooperadora de la No. 25**

Bajo la presidencia del titular Don Manuel Zón, se reunió la entidad del epígrafe el dia 7 del corriente, resolviéndose por unanimidad los puntos siguientes: 1o. Aceptar la renuncias que con fecha 4 de Agosto último presentaron el Dr. Andrés G. Bouvet y su esposa la maestra señora Francisca D' Elia de Bouvet como vocales suplentes y socios de la Entidad fundada en razones de índole particular.

2o.—Se decretó un voto de censura al ex maestro Carlos Levato, por su conducta en diversas circunstancias.

3o.—Se renueva la Comisión Directiva en la siguiente forma: Presidente: Manuel Zón, Vice presidente: José M. Gonzalez, Secretario Hipolito Pedranti, Pro secretario: Jorge A. Aguirre, Tesorero: Ramón Argentino Gonzalez, Pro tesorero: Juan Pedro Pedranti; Vocales: Herminio Martin y Carlos Zuain; Suplente: Celedonio Gonzalez, Asesora en carácter accidental la señorita Francisca S. Muñoz, encargada de la Dirección de la Escuela.

## Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca, Rio Negro, Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **CATALINA DITHURBIDE de SEGATORI**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Septiembre 29 de 1945.

*Ignacio Carranza Mujica*
Secretario

## Edicto Judicial

Por disposición de S.S. el señor Juez Letrado de General Roca, Dr. Sergio Guerra, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **IGNACIO MARTINEZ**, y de doña **CANDIDA GARCIA de MARTINEZ**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría, Agosto 31 de 1945

*Ignacio Carranza Mugica*
Secretaro

## Edicto Judicial

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de General Roca Doctor Sergio Guerra, se hace saber por el término de treinta dias que se ha iniciado el juicio sucesorio de doña **MARIA GOMIS de PIÑOL** citándose a herederos y acreedores, bajo apercibimiento.

Genera Roca, Julio 27 de 1945.

*Ignacio Carranza Mugica*
Secretaro